

Ratificaron condena contra conductor que mató a un joven y seguía manejando borracho

09/06/2024

SENTENCIA

Por el mérito que resulta del acuerdo precedente el Tribunal en lo Penal de la Suprema Corte de Justicia, fallando en definitiva,

RESUELVE:

- 1.- Rechazar el recurso de casación interpuesto por la defensa técnica y convalidar en su totalidad la sentencia N° 1.606.
- 2.- Tener presente la reserva federal formulada.
- 3.- Imponer las costas a la vencida y diferir la regulación de honorarios profesionales para su oportunidad.
- 4.- Remitir las presentes actuaciones al tribunal de origen, a sus efectos.

Regístrese. Notifíquese.

DR. OMAR A. PALERMO
Ministro

DR. JOSÉ V. VALERIO
Ministro

Julio César Cruzate es un nombre relacionado con las infracciones y los siniestros viales. El 15 de junio de 2019, al mando de un Toyota Etios y sobre ruta 143 a la altura de Cañada Seca, atropelló a un motociclista de 17 años, identificado como Fernando Quiroz.

En aquel momento, Cruzate fue detenido y trasladado a la Comisaría 42, donde estuvo un par de días, cuando recuperó la libertad por orden de la fiscal Florencia de Diego, que le impuso una fianza de \$ 350.000. A la causa de homicidio culposo se le sumaron dos agravantes: conducción negligente (viajaba a 120 km./h.) y alcoholemia positiva, pues tenía en sangre más de triple del valor permitido, 1.70.

Tiempo después, el juez Jorge Yapur le impuso la pena de 3 años de prisión en suspenso y 10 años de inhabilitación para

conducir vehículos automotores. Sin embargo, Cruzate –que ahora tiene 51 años- recurrió la sentencia y la causa estuvo pendiente de resolución hasta la semana pasada, por lo que el hombre estaba libre y manejando a pesar de no tener licencia. El mes pasado, en tanto, Cruzate fue sorprendido por la policía manejando con un carnet trucho, sin seguro y con 2,5 gramos de alcohol por litro de sangre, casi cinco veces lo que permite la ley y al borde de la inconsciencia. Cruzate fue detenido y enviado directamente a la cárcel por orden del fiscal Javier Giaroli.

En las últimas horas, se supo que la Suprema Corte de Justicia de la provincia (con las firmas de los jueces Omar Palermo y José Valerio) rechazó el recurso de casación interpuesto por la defensa de Cruzate y le dio la razón a juez Yapur en cuanto a la aplicación y al monto de la pena. No obstante, la defensa del condenado hizo reserva de recurrir a la Corte de la Nación, algo que aún no se ha concretado.

Así las cosas, Cruzate ya tiene una condena casi firme por homicidio culposo y, ahora, la causa por haber sido descubierto manejando –de nuevo- borracho y con varias faltas viales más.

Se estima que en las próximas semanas se determinará su destino penal.